



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 4 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Narrativa Policial: el brazo ficcional de la Ley: Del policial Clásico a Netflix", presentado por la Prof. Silvia Araújo (Nota CUDAP N° 7200/2018), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Prof. Silvia Araújo, profesora de las carreras Lic. en Comunicación Social y Letras, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta tiene como objetivo general: analizar las particularidades de la narrativa policial desde una mirada interdisciplinaria que atienda a distintos formatos y soportes.

Que está destinado a alumnos de las carreras de Letras y Comunicación Social, docentes de nivel medio y público en general.

Que dicha propuesta se ejecutará en el segundo cuatrimestre de 2018.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de extensión "Narrativa Policial: el brazo ficcional de la Ley: Del policial Clásico a Netflix", presentado por la Prof. Silvia Araujo, a realizarse en el segundo cuatrimestre de 2018 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar la Prof. Silvia Araujo, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS - SJB: 215/2018

l.m.o
m.l.o

Prof. María Laura Olivares
Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Decana Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB